

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 28 de diciembre de 2022, recursos de la subcuenta Otros Gastos en Salud Inversión, según Resolución del Ministerio de Salud con radicado 00002539 de diciembre 19 del 2022, por la cual se efectúa una asignación de recursos que tienen el propósito apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, destinados exclusivamente para la cofinanciación de veintitrés (23) ambulancias TAB, para la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, por la suma de **\$2.700.000.000**, no obstante, los recursos asignados a las entidades, que no sean ejecutados dentro del término establecido en el concepto técnico emitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional, junto con los rendimientos generados desde la fecha del ingreso de estos a las cuentas bancarias, hasta la fecha de traslado efectivo de los remanentes de capital que no hubieren sido ejecutados. Dichos recursos ingresaron a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el 26 de diciembre de 2022.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020069169 del 28 de diciembre del 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma **\$ 2.700.000.000**.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante oficio No.2022020069203 del 28 de diciembre del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio No. 2022020069235 del 28 de diciembre del 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020069247 del 28 de diciembre de 2022.

g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de apoyar a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, destinados exclusivamente para la cofinanciación de veintitrés (23) ambulancias TAB, para la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

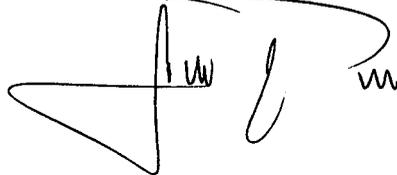
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI3150	131D	I-1-1-02-06-006-01	C	999999	2.700.000.000	Aportes Nación-Transferencias Nivel Nacional
TOTAL					\$ 2.700.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI3150	131D	2-3	C19061	010064	2.700.000.000	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$2.700.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



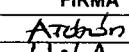
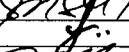
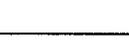
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Tobón Franco, Contratista -Profesional Universitario Dir. presupuesto		29/12/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		29/12/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		29/12/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		29/12/2022
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale; Director Asesoría Legal y de Control		29/12/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención daño antijurídico		29/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.